

SOBRE LOS ESCENARIOS Y EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Dardo Oscar Tortul

Es la intención de quien les escribe, el volcar en este espacio de libre publicación, una serie de reflexiones, en torno al sistema penal, pero fundamentalmente a lo referente a la materia de las discusiones o aspectos comunicativos del referido sistema, pero aún mas específicamente, en lo que respecta a los ámbitos o escenarios donde estos se desenvuelven, que no son una cuestión menor.-

Parecerá insólito, pero la reflexión surge en virtud de las discusiones en torno al nuevo escenario político internacional de los últimos días, en donde, se han dado una serie de cambios, de una manera sumamente acelerada, como por ejemplo: el retorno de las relaciones diplomáticas cubano – estadounidenses, luego de 50 años de bloqueo; la cumbre de presidentes del Mercosur llevada a cabo, en la ciudad de Paraná – Entre Ríos – y el anuncio del cese unilateral del fuego de las FARC, producido en la ciudad de La Habana.- Este escenario vertiginoso, determinó que el especialista en Política Internacional y Doctor en Ciencias Sociales Alejandro Horowicz, en un conocido programa de la Televisión Pública, en fecha 17 de diciembre de 2014, señalara como un dato

interesante, los cambios de escenarios en materia de discusiones en el ámbito de la política internacional y, que expresan estos cambios de escenario.-

El especialista ya nombrado, centraba su interés, en que estos acontecimientos internacionales, signados por discusiones de temas de sumo interés, se desarrollaban en escenarios que podríamos llamar “no convencionales”.- Así por ejemplo, señalaba que el cese del fuego unilateral de las FARC, sucede en la Habana y no en Washington.- También con ello, nosotros podríamos decir que la cumbre de Presidentes del Mercosur, no se llevó a cabo en una Capital Nacional, con proyección turística internacional, como serían Punta del Este o Río de Janeiro.- O que tal encuentro de Altos Mandatarios, se efectuara en una ciudad capital, reconocida como un polo de poder político-económico determinado y cito el caso de Caracas o San Pablo.- Todo lo contrario, sucede dicha reunión, en una humilde (y hermosa) ciudad del interior Argentino, es decir en un espacio no convencional.-

Es decir, que en palabras de Alejandro Horowicz, se abandonan determinados escenarios, que son reemplazados por otros y, que esta circunstancia, no es un tema menor: quien domina el escenario, domina gran parte de la escena.- Corre con la ventaja de “ser el dueño de casa” y, querramos o no, cuando ese dueño de casa, posee un acceso e injerencia directa sobre determinados focos de poder: llámese FMI, OTAN, etc...., lleva una ventaja importante sobre la

discusión, a punto tal, de que el lógico resultado es que domine o resulte siendo el dueño de la mencionada discusión y, que el sea además el dueño de la conclusión de esa discusión.-

Jurgen Habermas, nos dice que existen ciertas condiciones ideales para el diálogo, entre las cuales, surge una suerte de libertad de discusión, en cuanto que dicho diálogo, se encuentre o debe encontrarse, libre de coacción de parte de los hablantes.- Cada hablante, tiene el derecho de participar libremente en la discusión y a expresarse en ella, sin ningún tipo de presiones.- Así nos decía “... llamamos ideal a una situación de habla, en que la comunicación no solo no viene perturbada por influjos externos contingentes, sino tampoco por las coacciones que resultan de la propia estructura de la comunicación”

Habermas, propugnaba esta libertad e igualdad, en la comunicación.- Libertad entendida como ausencia de coacciones y presiones de un hablante sobre otro y, todo ello, en el marco de una suerte de ética del dialogo.-

Esa ética o condiciones ideales del diálogo, se extravían en el caso de que, quien es el cuestionado o el interesado en una determinada forma de resolución del conflicto, elija o domine el escenario.-

El hecho, de que el escenario sea esa humilde Capital de Provincia del interior argentino, nos da una pauta: no hay un escenario de poder, no hay una ventaja

táctica del dueño de casa y se permiten ciertas horizontalidades.- Cuando la política exterior Norteamericana, es lo cuestionado en la región andina de América del Sur, Washington no es el escenario que me garantice como país hablante, esa ética del dialogo.- No es casual que la mayor potencia del planeta, posea en su ciudad financieramente mas importante, la sede de la ONU.- Es decir que hay un intento de hegemonía en el diálogo.-

Los escenarios con pretensiones de neutralidad, horizontalizan la discusión.- El dueño de casa, que desde el momento mismo que presta el escenario no es ajeno a la discusión que se dará en ella.- Pero lo importante en este tipo de escenografías, es que debe ese dueño de casa, demostrar que se encuentra lo mas ajeno posible al conflicto. Pero aún, cuando el dueño de casa, no fuera del todo neutral, la permanencia de determinados escenarios, de ciertos “dueños de casa”, habla a las claras de hegemonías y es lo que el comentarista a que hacía referencia trataba de demostrar.-

Esto es válido en la política internacional y, me animaría a decir, que vale para lo mundano, para la vida.- Por ello, estas reflexiones, valen para lo que Luhman llamaría el sistema jurídico, para lo que a la simbología validez jurídica respecta. Y, en lo que específicamente al sistema (o subsistema) penal también respecta.-

El escenario en el conflicto penal, se dirime en los Tribunales y, las partes – sujetos hablantes que esgrimen ciertos intereses -, buscan su resolución o salida, mediante la intervención de dos sujetos con pretensiones de neutralidad hacia el mismo: en primer lugar la figura del mediador, cuando la entidad del conflicto así lo permite.- En segundo lugar y, en cuestiones de mayor intensidad de injusto penal, buscan la palabra que ponga fin a la discusión, ante la figura del Juez de Garantías o el Tribunal de Juicio.- En todos los casos, se busca esa figura del “ajeno al conflicto”, que nos otorgue su palabra definitiva, su única verdad posible y, canalice el mismo, hacia una salida de tal situación.-

Su “escenario convencional”, es la Sala de Audiencias, que en el sistema acusatorio, está dotada de medios técnicos que permiten registrar, con la mayor precisión posible lo sucedido y, así lograr, que las partes se avoquen, no a lo que dicen las actas, sino a lo que sucede en el recinto.- El Juez es el dueño del escenario, es el “dueño de casa neutral” que recibe a ambas partes.- Su hegemonía es una sola: es quien dará la palabra final.- Pero quienes reúnen evidencia, son las partes – acusación y defensa – en pro de dar márgenes importantes de verificabilidad a sus respectivas teorías del caso.- Sólo pasando el tamiz de validación, que es el juicio, se convertirán esas evidencias en

pruebas.- La figura del Juez y el escenario convencional del Tribunal, es una hegemonía aceptada o consensuada.-

Hay una simbología en el escenario del Tribunal o del Juez de Garantías: la ubicación de las partes enfrentadas y, el tercero “dueño de casa” en una posición de visualizar lo que sucede, en una tarea que no es estática, sino también dinámica: ordenar la discusión.-

Otro aspecto interesante de la simbología: la ubicación del público (salvo excepciones basadas en principios de orden superior: vgr. Niños).- Brindamos en este sentido un dato interesante, y es que en Grecia, se daba un fenómeno extraño por la arquitectura de aquellos escenarios: la presencia del público, lo era desde arriba hacia abajo, conforme la forma de los teatros o anfiteatros griegos, que no estaban ubicados en terrenos llanos, sino que estaban enclavados en las laderas de las montañas y que permitían al espectador, no solo el beneficio de la acústica, sino que la simbología nos indicaba, que era el pueblo, quien miraba desde arriba lo que sucedía en los escenarios que estaban ubicados debajo.- En nuestros tribunales, la construcción es en llano y no a cielo abierto, todo ello, por cuestiones de complejidad social, pero la presencia del público observando desde ese mismo llano, hace a esa simbología de lo neutral o de lo no hegemónico del Juez.-

Otro elemento mas de la simbología, es la campaña de retiro de imágenes religiosas, lo cual no es un tema menor.- Todo lo contrario, implica la no subordinación ideológica a cuestiones tan caras, como es la creencia en principios superiores o trascendentes a la persona del hombre mismo, que de alguna manera podrían incomodar a miembros de otras creencias en tal sentido y que implican la aceptación de parte del pretense neutral, de una cierta actitud moral.-

Asimismo, el abandono de formulismos de tipo medieval, como las referencias a Su Señoría, Vuestra señoría o Vuestra Excelencia, iniciado en muchas Provincias, que son ajenas a nuestra comunicación en el mundo de la vida y, que responden a complejidades sociales del pasado.- Su abandono paulatino, son un paso hacia una democratización del sistema judicial e implican la condición de que, quien está delante de las partes, no es un sujeto que actúa por vía de delegación (al estilo Monárquico) sino mas bien, por mandatos legítimos y criterios propios.-

Uno puede decir también, que hay un dueño de casa hegemónico: si es cierto y, es otra de las hegemonías aceptadas: que es el poder judicial el único habilitado para la resolución del conflicto penal.- La otra hegemonía tolerada, es que es el Juez el único habilitado para dirigir el debate y brindar la palabra

final.- Lo demás es pura horizontalidad, pura contradicción.- Lo demás es parte de ese enorme e impresionante reglamento ético, si se me permite decirlo: “al estilo Habermas”, de la comunicación jurídica que sencillamente podríamos llamar “Debido Proceso” y, que está normatizado en nuestra Constitución Nacional y los Tratados con esa Jerarquía.-

El sistema mixto nos enfrentaba con una hegemonía de espacios y escenarios, conspirativas contra toda pretensión de justicia republicana: lugares cerrados, delegación de funciones, el acta por sobre el acto procesal, etc.....-

Las posibilidades que el art. 427 del C.P.P. - leyes 9754 y 10317 - de la Provincia de Entre Ríos, de que el Tribunal de Juicio se traslade a pedido del Fiscal o del Defensor, a dependencias públicas, cercanas al lugar donde sucedieron los hechos, para llevar adelante la audiencia del contradictorio, cuando este está fuera de la ciudad asiento del mismo, tal escenario “no convencional”, no implica quebrar estas hegemonías necesarias y aceptadas, sino que son la decisión partitiva de mejorar el flujo de comunicación, ya sea por su cercanía con ciertos escenarios o, para evitar el traslado de personas (con los conocidos inconvenientes que ello genera) que cumplen dentro del proceso un determinado rol, buscando con ello adoptar medidas, para mejorar y optimizar la capacidad operativa y gerenciamiento del conflicto.-

Esto permitiría llevar el flujo de información de lo sucedido en el Juicio, por canales no convencionales, que positivizarían dicha actividad comunicativa.- Pero, cuando se escoge este nuevo escenario, donde se desarrollará la discusión, debe cuidarse, el mantenimiento de esas pretensiones de neutralidad, de parte del Tribunal.-

A veces es necesario, de una actitud en contrario a ese espacio no convencional.- Esto es cuando surge la necesidad de que el conflicto, sea retirado del escenario donde sucedió lo delictivo, fundamentalmente en aquellos casos, donde el mismo (el conflicto) es fruto o guarda una importante relación con luchas de facciones de poder (político o económico o ambos) o existen presiones sociales extras (mas allá de la lógica pretensión de justicia), que podrían conspirar contra la libre obtención, de esa única solución posible.-

En síntesis, tal vez estas reflexiones sean demasiado breves.- Es cierto, lo son.- Pero no he querido cansar al lector, máxime en estos cierres de fin de año, queriendo volcar estas humildes reflexiones sobre esta temática de los escenarios de discusión, para si fuere posible polemizar y profundizar tal circunstancia.-

En esta materia de simbología queda mucho por hacer: vgr. Lograr la independencia Edilicia de los Ministerios Públicos de acusación y defensa,

que en muchas provincias es un proceso que se ha iniciado.- Generar ediliciamente, para las salas de audiencias, espacios arquitectónicamente mas óptimos.- Queda como simbología, la creación de una policía Judicial y otras, cuestiones que son cotidianas preocupaciones de Colegios Profesionales, Superiores Tribunales de Justicia y Ministerios Públicos.- Pero siempre debemos recordar, que no debe haber mas hegemonías de escenarios que aquellas que nos permite nuestro sistema republicano y que siempre resulta aceptable mejorar los flujos de participación y de información.-